



Expediente: 2611/10-I3

Carátula: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL C/ RICARDO C. MORA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **31/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222633428 - MORA SURVANO, MARIA ELVIRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20331639479 - MAPFRE ARGENTINA SEG. DE VIDA, -DEMANDADO

9000000000 - RICARDO C. MORA, SERVICIOS SOCIALES Y FUNEBRES, -DEMANDADO

9000000000 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-HEREDERO DEL DEMANDADO

9000000000 - MARQUEZ, MONICA ROXANA-POR DERECHO PROPIO 20264001057 - GARCIA, JOSE LUIS IGNACIO-POR DERECHO PROPIO 20222633428 - PADILLA, RENE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO 27266848701 - COLOMBRES TERAN, JULIETA-POR DERECHO PROPIO

20222633428 - MORA, RICARDO CESAR-DEMANDADO

20230427322 - DUCCA, ALFREDO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO 20222633428 - MORA, RICARDO MANUEL-HEREDERO DEL DEMANDADO 20222633428 - MORA, MARÍA JOSÉ-HEREDERO DEL DEMANDADO

20260290720 - ROMANO DE SAL, ROXANA MABEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES Nº: 2611/10-I3



H105025376232

REF: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL c/ RICARDO C. MORA s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE 2611/10-I3

San Miguel de Tucumán, Octubre de 2024.-

Proveyendo la presentación del 25/10/2024 del letrado René E. Padilla: Atento al carácter de las presentes actuaciones, resultando procedente lo peticionado por el letrado apoderado de la parte accionada, suspéndanse los términos procesales en los presentes autos desde la fecha del cargo que antecede (25/10/2024), los que se reabrirán con la notificación digital de la presente providencia.-

Asimismo y a los efectos de la correcta notificación de la providencia del 21/10/2024 se adjunta al presente proveído en formato PDF el escrito presentado por la parte accionante en fecha 16/10/2024.- GOF2611/10-I3

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.